



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de INTERAMERICANA DE ASESORIAS JURIDICAS LIMITADA contra BRAYAN FERNANDO RODRIGUEZ OSPINA. Exp. 11001-41-89-039-2020-00573-00².

Para todos los efectos legales y dando alcance al escrito visto a folio 13 del C-1, téngase por reanudado el proceso de marras, toda vez que la apoderada judicial de la parte demandante manifestó que el mismo debe continuar a fin de hacer efectiva la deuda del aquí demandado, en razón al incumplimiento del acuerdo pactado.

Póngase en conocimiento de la parte la anterior decisión para que en el término de ejecutoria se pronuncie.

En consecuencia de lo anterior, téngase en cuenta que el señor BRAYAN FERNANDO RODRIGUEZ OSPINA solicitó de común acuerdo la suspensión del presente proceso fl. 10 C-1, motivo por el que se tendrá notificado por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 9 hoy 29 de enero de 2021. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ <i>Firmado Por:</i> CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ 39 COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTÁ Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2564/12 Código de verificación: 94d06977a62284229814236463545349484025726941554f4dc5825 Documento generado en 27/01/2021 09:35:35 AM Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.